



"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

05 DIC 2008

USHUAIA,

VISTO el Artículo 6º, Apartado II, Inciso "i", del Decreto Territorial Nº 692/86 de la Ley Territorial Nº 261; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se establece que los miembros de las Juntas de Clasificación y Disciplina harán uso del descanso anual durante el mes de enero de cada año, en el que los organismos entrarán en receso.

Que la Resolución S. T. Nº 099/07 en su Artículo 8º explicita que las licencias de los miembros de la Junta de Clasificación de E.G.B. 3 y Polimodal se regirán por las normas establecidas comunes vigentes y aplicables al personal docente del nivel y los miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina harán uso de las licencias anuales y reglamentarias de acuerdo con las de que en su condición corresponda, de modo que aquellas no interrumpan su normal desarrollo.

Que de acuerdo a lo antedicho, se deberá instruir a la Junta de Clasificación y Disciplina E.G.B. 3 y Polimodal "ad hoc" a entrar en receso durante el mes de enero.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que la Junta de Clasificación y Disciplina E.G.B 3 y POLIMODAL "ad hoc" deberá regirse en materia de Licencia Anual Reglamentaria, por lo establecido en el Artículo 6º, Apartado II, Inciso "i", del Decreto Territorial Nº 692/86.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina E.G.B 3 y POLIMODAL "ad hoc" y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2763

RESOLUCIÓN M.E.C C. y T. Nº

/08.-

G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C.yT

PROF. DARÍO RUBÉN YARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

B-9d